

EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FICHA EJECUTIVA DE EVALUACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre del Proceso:	Gestión de Agregación de Demanda
Dependencia responsable del proceso	Subdirección de Negocios
Líder del proceso	Ing. Nicolás Penagos Forero
Periodo evaluado	Del 1/febrero/2015 al /31/enero/2016

II. METODOLOGIA UTILIZADA

El Experto con funciones de control interno para el desarrollo de la evaluación aplica la norma técnica colombiana NTC – ISO 19011 versión 2012-02-22 y para este caso específicamente las herramientas de la Cibernética Organizacional y Sistema Viable

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El modelo de riesgos posee debilidad del sistema de control interno que se soporta en el cumplimiento parcial de lo dispuesto en el numeral 1.3 del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, incorporado normativamente mediante el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014. Igualmente, se cumple de manera parcial lo dispuesto en el literal g) del numeral 4.1 de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009.

No hay estandarización de tiempos para el proceso de constitución del incumplimiento por parte del proveedor. La evidencia muestra tiempos dispersos en el ámbito de todos los posibles IAD incumplidos y una identificación de rango para aquellos que si han terminado. De igual manera, no hay estandarización de tiempos para el proceso de constitución del incumplimiento por parte del comprador público.

El Manual del cálculo de ahorros de los instrumentos de agregación de demanda suscritos por Colombia Compra Eficiente remitido a esta auditoría se considera que es otro tipo de documento, donde Control Interno evidencia que allí se señalan los ahorros de los IAD dependiendo tres fuentes identificadas

IV. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EVIDENCIADAS.

En la evaluación del sistema de control interno inherente al proceso citado, se evidencia que la gestión no da estricto cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes normativas, lo cual no implica necesariamente su desconocimiento.

Cumplimiento parcial de lo dispuesto en el numeral 1.3 del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, incorporado normativamente mediante el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014. Igualmente, se cumple de manera parcial lo dispuesto en el literal g) del numeral 4.1 de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009.

No cumplimiento de lo dispuesto en los literales a), b) y c) del numeral 4.1 de la Norma técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, introducida al ordenamiento



jurídico mediante el Decreto 4485 del 18 de noviembre de 2009 que desarrolla la Ley 872 de 2003. En este mismo sentido no se da estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.2.2 del Modelo Estándar de Control Interno, incorporado al ordenamiento jurídico mediante el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

V. ASPECTO SOBRESALIENTE

Control Interno evidencia que la Subdirección durante el periodo auditado realizó acciones para superar las debilidades del sistema de control interno relacionadas con la caracterización del proceso, la construcción de indicadores y el primer paso de la identificación de un mapa de riesgos

VI. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

El mapa de riesgo no responde a los criterios y políticas adoptadas por la entidad y en concepto de esta auditoria no recogen ni identifican los eventos que potencialmente se pueden traducir en siniestros. Por lo anterior, no hay una adecuada administración del riesgo lo cual en sí mismo trasciende a un incremento de potenciales eventos negativos para Colombia Compra Eficiente.

El proceso que administra y ejecuta la dependencia carece de estándares de tiempo de gestión, lo que implica una dificultad para los procesos de planeación y ejecución internos en la estructuración de los IAD y su administración. Igualmente, la ausencia de estos estándares no posibilita determinar costos administrativos, costos asociados a reprocesos y mala calidad.

En relación con el manejo de los incumplimientos por parte de proveedores y compradores públicos en los IAD carecen de procesos administrativos internos, situación no permite determinar los tiempos normales de acción por parte de la entidad ni de las responsabilidades operativas de quienes en ellos intervienen

No se evidencia una fórmula matemática, estadística, probabilística o de otra especie que señale con claridad a los grupos de interés (cualquiera ellos sean) la forma como se calcula el ahorro, aspecto que para estos grupos se puede constituir en una dificultad para el entendimiento de esta arista importante dentro de la gestión institucional.

En términos generales el sistema de control interno de la Subdirección de Negocios permite el logro de los objetivos y metas que le son de su competencia, se muestra evolución en cuanto a su formalización, implementación y desempeño. Descontados los aspectos de debilidad señalados, Control Interno evidencia que la gestión se hace con transparencia, no existe ningún indicio de actos de corrupción y las perspectivas de mejoramiento son amplias para lograr.

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Asesor Experto con Funciones de Control Interno



I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre del Proceso:	Comunicación e Información
Dependencia responsable del proceso	Dirección General
Líder del proceso	CS. Carol Angélica Ramírez Espejo
Periodo evaluado	Del 1/enero/2015 al 30/abril/2016

II. METODOLOGIA UTILIZADA

El Experto con funciones de control interno para el desarrollo de la evaluación aplica la norma técnica colombiana NTC – ISO 19011 versión 2012-02-22 y para este caso específicamente las herramientas de la Cibernética Organizacional y Sistema Viable

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Control Interno evidencia que el proceso de comunicaciones está normalizado en la Dirección. En la actualidad el proceso se encuentra caracterizado pero no tiene descritos procedimientos asociados donde se establezcan los responsables de su ejecución, modelos de control formales.

La presencia del mapa de riesgo del proceso se constituye en una herramienta de tipo gerencial que contribuye con información para la toma de decisiones. No obstante, la ausencia de procedimientos impacta de manera directa sobre el mapa de riesgos de manera desfavorable.

En la actualidad el proceso de comunicación e información posee una batería de indicadores que como herramienta gerencial le permite al responsable del mismo tomar las acciones y decisiones pertinentes para el logro de los objetivos propuestos. No obstante lo anterior, Control Interno no evidenció que el proceso haya aplicado esa batería de medición ni que sus resultados hayan contribuido a tomar decisiones. Este comportamiento demerita el trabajo de construcción de indicadores al hacerlo nugatorio por la ausencia de aplicación material de la medición.

Se evidencia que hay un proyecto de política de comunicaciones que no ha sido normalizada y por ende, carece de socialización e interiorización en el personal de la entidad. No obstante ser un documento en desarrollo, las observaciones sobre el alcance del contenido se deben tomar simplemente como una reflexión, dado que la debilidad del sistema de control interno se sustenta en la carencia de la política adecuadamente implementada en la entidad.

Se evidencia la falta de un modelo de control de contenidos adecuadamente estructurado que permita a la entidad determinar cuáles contenidos se remiten por uno u otro canal de comunicación.

Se evidencia por parte de Control Interno el trabajo realizado para suministrar contenidos que responda a las expectativas de los grupos de interés. No obstante, no hay una trazabilidad que le muestre a Control Interno que los contenidos se encaminan a los grupos de interés precisamente por ese interés que le es inherente y lo diferencia de otros actores del sistema

Otro aspecto sobre el cual no hay un sistema fuerte de control y trazabilidad está relacionado con la calidad de los contenidos, algunos de ellos son definidos desde la Alta Dirección, donde se ejerce el control pertinente. En relación con los contenidos que no están bajo el control de la Alta Dirección no presenta un control fuerte, de hecho los contenidos aprobados se hacen a partir de criterios que pueden estar en la propuesta de política y en algunos casos en los procesos.



Es de carácter legal realizar una vez en la anualidad una audiencia pública donde se inviten a personas que representan, en lo posible, todos los sectores de la sociedad. Esta audiencia no se ha realizado en las vigencias 2014 y 2015.

IV. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EVIDENCIADAS.

En la evaluación del sistema de control interno inherente al proceso citado, se evidencia que la gestión no da estricto cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes normativas, lo cual no implica necesariamente su desconocimiento.

- a. Ausencia de procedimientos normalizados, comunicados y socializados. En consecuencia, esta situación no está conforme con lo dispuesto en el numeral 4.2.3 de la NTCGP 1000:2009 y el numeral 1.2.2 del MECI
- b. Ausencia de mapas de riesgos asociados a procedimientos, seguimiento a los controles establecidos en el actual mapa de riesgos. En consecuencia, esta situación no está conforme con lo dispuesto en el literal f) de artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el artículo 4 del Decreto 1537 de 2001 y el literal g) del numeral 4.1 de la NTCGP 1000:2009, lo que se constituye en una debilidad del sistema de control.
- c. Ausencia de seguimiento al sistema de medición, esta situación no está conforme con lo dispuesto en el numeral 1.2.4 del MECI y el literal e) del numeral 4.1 de la NTCGP 1000:2009, lo que se constituye en una debilidad del sistema de control.
- d. Ausencia de la política de comunicaciones normalizada, socializada y aplicada al interior de la entidad. En consecuencia, esta situación no está conforme con lo dispuesto en el numeral 3 del MECI y el literal a) del numeral 5.1 y 5.5.3 de la NTCGP 1000:2009, lo que se constituye en una debilidad del sistema de control.
- e. Falta de un sistema de control a los contenidos comunicacionales. En consecuencia, esta situación no está conforme con lo dispuesto en el numeral 3 del MECI y el literal a) del numeral 5.1 y 5.5.3 de la NTCGP 1000:2009, lo que se constituye en una debilidad del sistema de control.
- f. Falta de audiencia de rendición de cuentas para las vigencias 2014 y 2015. En consecuencia, esta situación no está conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, lo que se constituye en una debilidad del sistema de control

V. ASPECTO SOBRESALIENTE

Control Interno evidencia que existe un nivel de profesionalismo importante a cargo del proceso comunicacional. El compromiso es evidente y las herramientas con las cuales han sido dotados por parte de la entidad permiten contemplar un horizonte de gestión satisfactorio. Si bien hay una descentralización en cuanto los contenidos comunicacionales que habla muy bien de la estructura, se hace necesario fortalecer los controles, específicamente aquellos de ejecución y revisar los de tutoría. Los logros de la entidad son mostrados de manera amigable y esta experiencia debería ser aplicada en lo relacionado con el rendimiento de las cuentas de la entidad



VI. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

El propósito de la auditoría de Control Interno al sistema de control interno de la dependencia es establecer que el marco de funciones legalmente asignados a ella se está cumpliendo dentro de los procesos y procedimientos que posee en ejecución. Dentro de ellos, el mapa de riesgos y la batería de medición como los aspectos de control y seguimiento son de importancia para el auditor en su informe.

Vista la gestión del proceso de comunicaciones de la entidad se evidencia que no está adecuadamente caracterizado, se tiene el proceso y se carece de los procedimientos. Dado lo anterior, el mapa de riesgos no muestra la complejidad del proceso y no se evidenció un seguimiento a los controles asociados.

La batería de medición es a nivel de proceso, dada la inexistencia de procedimientos a este nivel no existe medición. Lo más relevante es que no se evidencia ejecución de los indicadores ni hay trazabilidad que muestre su uso para la toma de decisiones gerenciales.

En relación con los canales comunicacionales y respecto de los contenidos lo más relevante es la ausencia de una política de comunicaciones que los entronice. No se evidencia un sistema de control robusto que determine la relación canal comunicacional – grupo de interés identificado – contenido comunicado – realimentación. Esto aumenta el riesgo de gestionar comunicaciones que administrativamente pueden ser costosas en términos de calidad, oportunidad y efectividad, además de no evidenciarse un sistema de evaluación del cliente respecto de los atributos de la comunicación en cuanto a los contenidos y canales.

No se ha realizado la audiencia de rendición de cuentas para los periodos 2014 y 2015. No obstante se evidencian otros elementos del sistema de rendición de cuentas que son robustos. Para Control Interno, la ausencia de la audiencia más allá del posible incumplimiento normativo, se deja de explorar un espacio para fortalecer la presencia institucional y dar a conocer a la entidad a grupos de interés diferentes a los identificados participantes del sistema de compra pública.

En términos generales, el proceso comunicacional de la entidad presenta debilidad en su componente interno relacionado con la comunicación organizacional por la poca coordinación que se debe tener con las fuentes rectoras de este tipo de información, como talento humano por ejemplo.

A nivel del entorno externo, la debilidad está asociada más a la falta de hacer seguimiento a las comunicaciones y realimentación de los grupos de interés directamente relacionados con el sistema y especialmente con aquellos cuya relación es más marginal.

Por lo anterior, Control Interno recomienda a la Dirección solicitar al líder del procesos la elaboración de un Plan de Tratamiento de Debilidades del Sistema de Control Interno, donde se incluyan todas y cada una de las evidenciadas en este informe.

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Asesor Experto con Funciones de Control Interno

5



I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre del Proceso:	Gestión del Talento Humano
Dependencia responsable del proceso	Secretaría General
Líder del proceso	Abg. José Camilo Guzmán Santos
Periodo evaluado	Del 1 de junio de 2015 a 30 de junio de 2016

II. METODOLOGIA UTILIZADA

El Experto con funciones de control interno para el desarrollo de la evaluación aplica la norma técnica colombiana NTC – ISO 19011 versión 2012-02-22

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Control Interno durante la auditoria evidenció que no se aplicaron los indicadores de gestión conforme la periodicidad determinada. Si bien el auditado durante la evaluación calculó los indicadores se hace necesario calificar esta ausencia como una debilidad del sistema de control interno, no solo porque se incumplió con el numeral 8.2.3 de la NTCGP 1000 2009 sino porque se omite el uso de una herramienta de gerencia, que le permite al líder del proceso tomar acciones destinadas a mantener los estándares si cumplen los lineamientos establecidos o, mejorarlos si encuentra divergencia entre el resultado y el valor esperado

Se evidencio que para la vigencia que corre se han suscrito los Acuerdos de Gestión y se encuentran archivados en las historias laborales. La evaluación de estos instrumentos se realiza dentro de los primeros cuatro meses de la próxima anualidad.

Examinado el mapa de riesgos del procedimiento se encuentra que los riesgos asociados a la nómina aun no poseen modelos de control o metodologías de mitigación de riesgos. Igualmente, evaluada la batería de medición se evidencio que ellos no se han aplicado.

Se verifico la carpeta de las actas del Comité de Personal y se evidencia que entre el 12 de febrero de 2014 se dejó de reunir este cuerpo colegiado hasta el 20 de abril de 2016. Situación que debe ser advertida como una falta de cumplimiento de las normas que regulan la Comisión de Personal y denota falta de control por parte de los delegados de la Administración quienes no advierten la necesidad de reunirse.

Control interno al examinar el plan 2016 considera que la política de capacitación está descrita en términos de objetivos y no tanto en función de compromisos. Una política incluye el compromiso de la entidad y de sus servidores, dentro del contexto regente del plan estratégico institucional. De igual manera, el programa de bienestar examinado por Control Interno carece de los lineamientos que éste debe tener de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998.

Además de los temas arriba citados, Control Interno no evidencia el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto en comento porque el plan o programa de bienestar para el 2016 carece



de la relación, distribución y medios de control de los recursos financieros emanados del presupuesto con el cual se ejecute el programa de bienestar.

Control Interno solicito en la fuente la trazabilidad de las acciones emprendidas para implementar el sistema de gestión y ella no se encuentra. Existen documentos borradores, listados de formatos y otros registros que carecen de técnica para implementar un sistema de gestión como tal y menos lo especificado en el Decreto en comento

IV. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EVIDENCIADAS.

En la evaluación del sistema de control interno inherente al proceso citado, se evidencia que la gestión no da estricto cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes normativas, lo cual no implica necesariamente su desconocimiento.

PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN, PERMANENCIA Y RETIRO DEL TALENTO HUMANO

Si bien el auditado durante la evaluación calculó los indicadores se hace necesario calificar esta ausencia como una debilidad del sistema de control interno, no solo porque se incumplió con el numeral 8.2.3 de la NTCGP 1000 2009 sino porque se omite el uso de una herramienta de gerencia.

Al no tener un control a las prórrogas de los nombramientos provisionales se incumplió con el numeral 4.2.1.d) de la NTCGP 1000 2009 sino por el incumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en la parte no suspendida.

PROCEDIMIENTO DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

El control de las novedades de personal es débil. La anterior situación se constituye en una debilidad de control y se hace necesario calificarlo así por incumplir el numeral 4.2.4 de la NTCGP 1000 2009

En relación con los riesgos de la nómina es evidente que existen los controles que no están incorporados al mapa. Control Interno califica como debilidad que el éste instrumento tenga obsolescencia en relación con la realidad con ello se incumple el numeral 4.2.4 de la NTCGP 1000 2009

No se aplicaron los indicadores de gestión conforme la periodicidad determinada. Lo anterior hace necesario calificar esta ausencia como una debilidad del sistema de control interno, porque se incumplió con el numeral 8.2.3 de la NTCGP 1000 2009

En relación con la notificación de actos administrativos, hace necesario calificarlo como una debilidad del sistema de control interno, no solo porque se incumplió con el numeral 4.2.1.d)



de la NTCGP 1000 2009 sino por el incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1437 del 18 de enero de 2014 en su artículo 67 numeral 1°.

PROCEDIMIENTO DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En relación con los riesgos del proceso existe debilidad que el éste instrumento por la obsolescencia y ausencia de controles e incumplir el numeral 4.1 g) de la NTCGP 1000 2009

No se aplicaron los indicadores de gestión conforme la periodicidad determinada. Se incumplió con el numeral 8.2.3 de la NTCGP 1000 2009

Para el plan de capacitación se incumplió con el numeral 6.2.2 literales a) y d) de la NTCGP 1000 2009 y lo dispuesto en el Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998 en su artículo 11 literales b) y h).

En el programa de bienestar se incumplieron los artículos del 20 al 25 y 37 del Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998 y el numeral 4.1 d) de la NTCGP 1000 2009.

En el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se incumplió lo dispuesto en el Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 y el numeral 6.4 de la NTCGP 1000 2009

V. ASPECTO SOBRESALIENTE

En este escenario es importante reconocer que la gestión de la Secretaria General relacionada con el talento humano ha incorporado un mejor sistema liquidador de nómina, lo que permite tener un mejor control del aspecto financiero del proceso. El manejo de los planes de vacaciones y la gestión para adecuarlas a los mandatos normativos es una gestión importante y la reciente acción de exámenes de permanencia contribuyen a la gestión.

VI. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

El proceso de talento humano presenta debilidades en los diferentes componentes; ingreso, permanencia y retiro, procedimiento de nómina y procedimientos de administración del talento humano.

Durante el proceso auditor se evidenciaron errores de gestión que deben ser examinados por el líder del proceso y los servidores que participan en las acciones. Estos errores tienen origen en la falta de un control más efectivo, de un cuidado esmerado en aspectos puntuales de las actividades. Dichas situaciones son superables ajustando los modelos de control, implementando estándares mínimos de calidad del servicio.

Otras situaciones evidenciadas en el informe dan cuanta de una debilidad sentida en el proceso. En efecto, el tema jurídico-material de la administración del talento humano es amplio, con un cúmulo

8



de normas aplicables a situaciones específicas, con un sinnúmero de doctrinas orientadoras y jurisprudencias que hacen necesario un apoyo jurídico especializado.

Lo anterior no implica que Control Interno sugiera la ampliación de la planta de personal, lo que se deja como recomendación es que la dependencia debe elaborar mecanismos especiales de actualización de sus abogados en temas de talento humano para soportar adecuadamente todas y cada una de las decisiones en este tema.

Habrán casos en los cuales se requiere la consultar a las entidades especializadas en el tema, por ejemplo, a la Función Pública en lo que respecta de su competencia, en temas de administración de provisionales y cargos de carrera administrativa a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en temas de seguridad y salud a la ARL y la caja de compensación.

Indagar, hacer consultas y preguntar sobre procedimientos y mejores prácticas hacen que un proceso sea eficiente, efectivo y contribuya a la gestión de toda la entidad.

En este informe se hace recurrente las debilidades asociadas a los planes de capacitación, al programa de bienestar y al sistema de gestión de seguridad y salud, lo que implica que la dependencia debe redoblar esfuerzo para cumplir con los mínimos de ley.

Especial observación surge al examinar la gestión realizada para la implementación del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo. No hay una trazabilidad confiable de la información, existe desorden en la poca documentación del sistema, hecho que de continuar así hará imposible el cumplimiento de los plazos de ley.

Sobre este punto Control Interno es especialmente exhaustivo dado que su conocimiento teórico y práctica en la implementación de modelos de gestión le permiten concluir que el sistema de gestión de salud y seguridad se encuentra en niveles mínimos y que es importante integrarlo a lo que se haya realizado con otros modelos de gestión como calidad y aseguramiento de la información, con el fin de no generar reprocesos, costos administrativos y costos de no calidad.

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Asesor Experto con Funciones de Control Interno

